



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26*

|            |               |
|------------|---------------|
| Expediente | 12.435/26     |
| Ordenanza  | 3.862         |
| Sesión     | 13ª Ordinaria |
| Fecha      | 26/08/2026    |

### ORDENANZA Nro. 3.862 :

#### VISTO:

La necesidad de preservar, investigar, incrementar, interpretar y difundir el patrimonio paleontológico del Partido de Arrecifes, promoviendo su conocimiento por parte de la comunidad y fortaleciendo la identidad local mediante acciones educativas, científicas y culturales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el patrimonio paleontológico constituye un bien de interés científico, educativo y cultural, cuyo estudio y conservación permiten comprender la evolución de la vida y las características ambientales del territorio que hoy ocupa el Partido de Arrecifes.

Que, el Municipio posee materiales fósiles y colecciones susceptibles de ser reunidas, conservadas, investigadas y exhibidas en un ámbito específicamente destinado a tales fines.

Que, resulta conveniente dotar de identidad institucional propia a dicho espacio, posibilitando su crecimiento futuro y su eventual funcionamiento en sede independiente cuando las condiciones así lo permitan.

Que, la creación del Museo de Paleontología permitirá desarrollar programas educativos, actividades de investigación, exposiciones permanentes y temporarias, conferencias y acciones de vinculación con instituciones científicas y educativas.

#### **Por ello:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:**

### ORDENANZA :

**Artículo 1º:** Créase el Museo de Paleontología de Arrecifes, como institución destinada a la conservación, investigación, documentación, interpretación, difusión y exhibición del patrimonio paleontológico del Partido de Arrecifes.

**Artículo 2º:** El Museo tendrá como objetivos:

- Reunir, conservar y catalogar bienes paleontológicos.
- Promover la investigación científica.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - [secretariahcdarrecifes@gmail.com](mailto:secretariahcdarrecifes@gmail.com)

***“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26***

- c) Desarrollar actividades educativas destinadas a todos los niveles.
- d) Difundir el patrimonio paleontológico local mediante exposiciones, publicaciones y actividades culturales.
- e) Favorecer el intercambio con universidades, museos e instituciones científicas.

**Artículo 3º:** Hasta tanto cuente con una sede propia, el Museo desarrollará sus actividades en los espacios que determine el Departamento Ejecutivo dentro del Centro Cultural de Arrecifes o en otros inmuebles municipales que se dispongan al efecto.

**Artículo 4º:** Las colecciones, bienes y materiales paleontológicos pertenecientes al patrimonio municipal podrán ser incorporados al Museo mediante los procedimientos administrativos correspondientes.

**Artículo 5º:** El Museo dependerá funcionalmente del área municipal competente en materia de patrimonio histórico y cultural.

**Artículo 6º:** El Departamento Ejecutivo promoverá el crecimiento institucional del Museo de Paleontología de Arrecifes, procurando ampliar sus colecciones, fortalecer sus actividades de investigación y difusión, y gestionar las condiciones necesarias para su desarrollo y eventual funcionamiento en sede propia, conforme a las posibilidades del Municipio.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

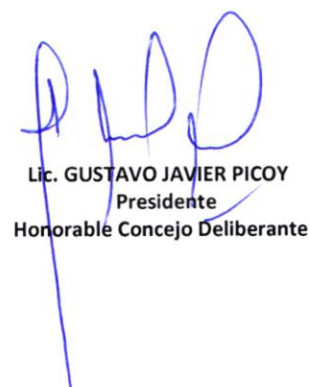
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 13ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-**

**Arrecifes, 27 de agosto de 2026.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
**FABIAN CESAR REYNA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante